

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31438 MURCIA.

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 158 /2009, por auto de fecha 1/09/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Maquinaria Jumilla, S.L., CIF B30373906 (Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia Hoja MU-11392, Tomo 609, Folio 102), Tejacero, S.L. B-73096018 (Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia Hoja MU-32315, Tomo 1.728, Folio 13), Configuraciones Eca, S.L. B30349104 (Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia Hoja MU-7819, Tomo MU-421, Folio 206), con domicilio social se encuentra en paraje El Santo, n.º 1, de Jumilla (Murcia), CP 30.520.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que ha sido nombrado administrador concursal en el presente procedimiento don José Ignacio Gras Castaño, Economista, D.N.I 22391799-B, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 31-A bajo, 30007, Murcia, Teléfono 968901292, Fax 968901293, mayor de edad, casado en régimen de gananciales.

Murcia, 9 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090066207-1